

OFICIO: CCJ/TIJ/114/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, 03 de Marzo de 2023.

**Maestro Manuel Israel Alamilla Ceballos**

Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana Baja California		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Office Clean Mexicali S. de R. L. de C. V.		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación directa		
<b>Número de contrato:</b>	70230037		
<b>Periodo de calificación</b>	Enero 2023		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	Cumplió a entera satisfacción		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna		

**Lic. José Cristian Salinas Medina**

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California

*El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.*

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)